Referencia:	**2025/13544Q**
Procedemento:	**Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones**
Interesado:	
Representante:	
SECCIÓN DE SUBVENCIÓNS (4224)	

Una vez vista la propuesta provisional de resolución del concurso convocado por la Diputación Provincial de Ourense para la concesión de subvenciones para la construcción de ecoalojamientos, y su convocatoria (en el marco de el plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea, Nextgeneration EU, en colaboración con la Agencia de Turismo de Galicia y la Secretaría de Estado de Turismo), realizada por la correspondiente Comisión de Valoración del concurso de referencia, y de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 7 de la Ordenanza general de subvenciones de esta Diputación Provincial y con la base séptima de las bases reguladoras, se concede un trámite de audiencia por un período de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la página http://www.depourense.gal, Sección de Subvenciones, enlace Negociado de Concursos, concurso público para lana concesión de subvenciones para la construcción de ecoalojamientos y su convocatoria, en el marco de e plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea, Nextgeneration EU, en colaboración con la Agencia de Turismo de Galicia y la Secretaría de Estado de Turismo, para que los interesados presenten los alegatos que estimen oportunas frente a la propuesta provisional. El contenido de la propuesta provisional de resolución del mencionado concurso, es el siguiente :

"*En Ourense, en el Pazo Provincial, a las doce horas del día 10 de septiembre de 2025, se reúne la comisión de valoración del concurso público para la concesión de subvenciones para la construcción de ecoalojamientos y su convocatoria, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea, Nextgeneration EU, en colaboraicón con la Agencia de Turismo de Galicia y la Secretaría de Estado de Turismo, (cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en*

Documento asinado electrónicamente (Lei 39/2015, de 1 de outubro). A autenticidade deste documento pode ser comprobada mediante o CSV: 15704452002110356761 en https://sede.depourense.es

el BOP nº 85, de 7 de mayo de 2025) integrada, conforme con lo establecido en la base 8ª, por las siguientes personas:

Presidente: *Rosendo Luís Fernández Fernández, diputado delegado del Área de Turismo, Termalismo e Representación Institucional.*

Vocales:

- *Don Juan Marquina Fuentes, secretario general de la Diputación Provincial de Ourense.*
- *Doña Emma González Diéguez, gerente de Inorde del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Ourense Coge Velocidad, Villas Históricas y Termales.*
- *Doña Eva María Reza Paz, arquitecta del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Ourense.*
- *Doña María Begoña Álvarez Matos, jefa del Servicio de Intervención.*
- *Doña M.ª Isabel Rodríguez Carrera, jefa de la Sección de Subvenciones.*

Actúa como secretaria de la mesa, doña Mónica Cristín Somoza, jefa de lo Negociado de Concursos.

El objeto de la reunión es proceder al estudio y valoración de las solicitudes presentadas en el concurso de referencia y al planteamiento de una propuesta provisional de resolución que será sometida a trámite de audiencia.

Primeramente, se da cuenta del informe – propuesta de la Sección de Subvenciones, de fecha 5 de septiembre de 2025 relativo a las solicitudes presentadas y al resultado de la instrucción del expediente, en los siguientes términos:

"La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial acordó, en la sesión que tuvo lugar el 7 de abril de 2025, aprobar las bases reguladoras de la convocatoria del concurso público para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la construcción de ecoalojamientos y su convocatoria, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea, Nextgeneration EU, en colaboración con la Agencia de Turismo de Galicia y la Secretaría de Estado de Turismo

El artículo 7 apartado 4 de la Ordenanza General de esta Diputación Provincial, establece que la instrucción del procedimiento comprenderá la comprobación de que las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos exigidos para ser admitidas a trámite en la convocatoria, así como la realización del trámite de enmienda de deficiencias y que dicta instrucción finalizará con un informe del jefe de la unidad administrativa, en el que se propondrá la admisión o inadmisión a trámite de las solicitudes, según proceda.

Documento asinado electrónicamente (Lei 39/2015, de 1 de outubro). A autenticidade deste documento pode ser comprobada mediante o CSV: 15704452002110356761 en https://sede.depourense.es

En consecuencia, y para darle cumplimiento dicho artículo y a las bases reguladoras de la convocatoria, se procede a la instrucción del procedimiento de referencia de la siguiente manera:

En relación con la convocatoria del concurso público para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la construcción de ecoalojamientos y su convocatoria, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la unión europea, Nextgeneration EU, en colaboración con la Agencia de Turismo de Galicia y la Secretaría de Estado de Turismo (BOP nº 85, de 7 de mayo de 2025), se presentaron las siguientes solicitudes:

1º) Solicitudes presentadas:

SOLICITANTE	CIF/DNI	PROYECTO
1. *Milagros Fernández Figueroa*	*51455168M*	*Rehabilitación de vivienda del año 1813 en Eixán (Boborás)*
2. *Rubén Rodríguez Castro*	*76736453N*	*Campamento de turismo "Cabañas do Avia Nature Resort" (Ribadavia)*
3. *Ecoturismo O Rincón SL*	*B42862250*	*Complejo ecoturístico "O Rincón dos Sentidos" (Cenlle)*
4. *RegulaDetalle Construcción SL*	*B32475170*	*Ecoalojamiento "Canastro do Xurés" en Puxedo (Lobios)*

2º) Cualificación de la documentación administrativa presentada de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria::

Toda vez que todas las solicitudes fueron presentadas en tiempo y forma, y en aplicación de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, se proponen la admisión a trámite de las siguientes solicitudes:

SOLICITANTE	CIF/DNI	PROYECTO
1. *Milagros Fernández Figueroa*	*51455168M*	*Rehabilitación de vivienda del año 1813 en Eixán (Boborás)*
2. *Rubén Rodríguez Castro*	*76736453N*	*Campamento de turismo "Cabañas do Avia Nature Resort" (Ribadavia)*
3. *Ecoturismo O Rincón SL*	*B42862250*	*Complejo ecoturístico "O Rincón*

Documento asinado electrónicamente (Lei 39/2015, de 1 de outubro). A autenticidade deste documento pode ser comprobada mediante o CSV: 15704452002110356761 en https://sede.depourense.es

			dos Sentidos" (Cenlle)
4.	*RegulaDetalle Construcción SL*	*B32475170*	*Ecoalojamiento "Canastro do Xurés" en Puxedo (Lobios)*

Por unanimidad, la comisión presta conformidad al informe – propuesta de la jefa de la sección, procediendo a iniciar la valoración de los proyectos admitidos a trámite, correspondientes a los solicitantes relacionados.

De conformidad con la base 9ª de las que rigen la convocatoria, las reglas de valoración contenidas en las bases reguladoras de la convocatoria son las siguientes:

Criterios para la concesión de subvenciones:

1. *Para la concesión de las subvenciones, la Comisión de Valoración tendrá en cuenta los siguientes criterios:*

   A) CRITERIOS BÁSICOS DE SOSTENIBILIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN EN LOS CRITERIOS ADJUDICACIÓN SUBVENCIONES PROYECTOS DE ECOALOXAMENTO (100 puntos)

   CONDICIONES GENERALES

1.- Autoevaluación cumplimiento DNSH	*OBLIGATORIO*
2.- Puntuación mínima Apartado A	*30 puntos*

A) CRITERIOS BÁSICOS DE SOSTENIBILIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN EN EL PAISAJE (hasta 70 puntos)
1. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (hasta 15 puntos)
- Gestión eficiente del agua (hasta 8 puntos)

Baremación	*puntos*
Captación de agua de lluvia para a su reutilización	*5 puntos*
Medidas de reducción de consumo de agua (aireadores y apertura en frío, cabezales sostenibles en duchas, cisternas)	*3 puntos*

- Uso de materiales sostenibles y recuperación de técnicas tradicionales (hasta 7 puntos)

Baremación	*puntos*

Documento asinado electrónicamente (Lei 39/2015, de 1 de outubro). A autenticidade deste documento pode ser comprobada mediante o CSV: 15704452002110356761 en https://sede.depourense.es

Uso destacado de técnicas e sistemas constructivos autóctonos o tradicionales recogidos en la guía de ecoalojamientos	*4 puntos*
Empleo de materiales de bioconstrucción, considerándose como tales: 1) piedra natural; 2) pizarra; 3) fibras vegetales; 3) madera; 4) cerámica; 5) espuma de taninos..	*3 puntos*

2. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONTROL TÉRMICO (hasta 40 puntos)
- Diseño bioclimático y envolvente eficiente (hasta 10 puntos)

Baremación	*puntos*
Optimización del control solar, ventilación cruzadas y recuperadores de calor	*4 puntos*
Uso de envolventes térmicas de alto rendimiento	*4 puntos*
Diseño con estrategias bioclimáticas que minimice la demanda tales como: 1) uso de elementos de sombreado que reduzcan la radiación solar sobre fachadas y ventanas; 2)Paredes exteriores en colores claros para minimizar la absorción del calor; 3) Cubierta verde para mejorar el aislamiento térmico; 4) Orientación estratégica del módulo de ecoalojamiento para minimizar la exposición directa a la radiación solar; 5) Sistemas inteligentes de control de temperatura y humedad interior para reducir el consumo energético.	*2 puntos*

- Sistemas de climatización eficientes (ata 10 puntos)

Baremación	*puntos*
Sistema de climatización eficiente (geotermia, aerotermia)	*10 puntos*

- Iluminación eficiente y control de consumo (hasta 10 puntos)

Baremación	*puntos*
Uso de iluminación 100% eficiente LED	*5 puntos*
Implementación de sensores fotoeléctricos, detectores de	*5 puntos*

Documento asinado electrónicamente (Lei 39/2015, de 1 de outubro). A autenticidade deste documento pode ser comprobada mediante o CSV: 15704452002110356761 en https://sede.depourense.es

presencia e sistemas de control eficientes (KNX, DALI)	

- Uso de energías renovables (ata 10 puntos)

Baremación	*Menos del 25%*	*del 25%-75%*	*Más del 75%*
Uso de energías renovables para el consumo	*0 puntos*	*5 puntos*	*10 puntos*

3. INTEGRACIÓN EN EL ENTORNO Y EN EL PAISAJE (hasta 15 puntos)

- Adaptación a la topografía y minimización del impacto visual (hasta 5 puntos)

Baremación	*Puntos*
Adaptación a la topografía	*3 puntos*
Medidas correctoras de impacto visual	*2 puntos*

- Uso de vegetación autóctona en zonas ajardinadas y exteriores (hasta 5 puntos)

Baremación	*Puntos*
Uso exclusivo de especies autóctonas	*3 puntos*
Incorporación de criterios de bajo impacto ambiental (evitar monocultivos, especies de alto consumo hídrico)	*2 puntos*

- Creación de espacios saludables y confortables para los usuarios (hasta 5 puntos)

Baremación	*Puntos*
Uso de materiales con baja emisión de compuestos orgánicos volátiles (COVs)	*2 puntos*

Documento asinado electrónicamente (Lei 39/2015, de 1 de outubro). A autenticidade deste documento pode ser comprobada mediante o CSV: 15704452002110356761 en https://sede.depourense.es

Diseño que favorezca la luz natural y la ventilación cruzada	*3 puntos*

B) CRITERIOS AVANZADOS DE INNOVACIÓN, BIODIVERSIDAD Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO (hasta 30 puntos)

1. IMPULSO A LA ECONOMÍA LOCAL E INNOVACIÓN SOSTENBILE (hasta 15 puntos)

- Uso de materiales y sistemas constructivos producidos por industrias con certificaciones ambientales (hasta 5 puntos)

Baremación	***Menos del 25%***	***del 25% al 75%***	***más do 75%***
Materiales y sistemas constructivos producidos por industrias con certificados medioambientales oficiales o verificados por entidades independientes	*0 puntos*	*3 puntos*	*5 puntos*

- Innovación en diseño sostenible y circularidad de materiales (hasta 10 puntos)

Baremación	***Menos del 25%***	***del 25% al 75%***	***más do 75%***
Uso de materiales de proximidad	*0 puntos*	*2 punto*	*5 puntos*
Reutilización e reciclaje de materiales de construcción	*0 puntos*	*3 punto*	*5 puntos*

2.- SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CERTIFICACIONES (hasta 10 puntos)

Baremación	*puntos*
Uso de madera sostenible y certificado: *-Madera con trazabilidad garantizada mediante tecnología blockchain (FORTRA)* *-Certificación de origen sostenible (FSC/PEFC)*	*5 puntos*
Certificaciones de sostenibilidad y eficiencia energética: *-Ecoalojamiento con certificaciones de diseño sostenible (BREEAM, LEED, VERDE o PASSIVHAUS)* *-Diseño que priorice la durabilidad y reduzca la necesidad de mantenimiento* *-Implementación de sistemas prefabricados ecológicos que minimicen el impacto de la construcción*	*5 puntos*

3.- MEDICIÓN Y REDUCCIÓN DE HUELLA AMBIENTAL (hasta 5 puntos)

Baremación	*puntos*
Análisis del ciclo de vida del edificio (ACV):	*2 puntos*

Documento asinado electrónicamente (Lei 39/2015, de 1 de outubro). A autenticidade deste documento pode ser comprobada mediante o CSV: 15704452002110356761 en https://sede.depourense.es

Huella de carbono y reducción de gases de efecto invernadero	*3 puntos*

2. *Los criterios de valoración, conforme con el establecido en el artículo 7.3.d) de la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Ourense, se aplicará mediante el empleo de fórmulas objetivas de carácter automático.*

3. *El importe de la subvención que corresponda a cada proyecto solicitado se determinará calculando el 40% del importe del presupuesto presentado en la solicitud, y hasta el límite establecido en la base primera apartado 6 para cada proyecto.*

4. *La Comisión de Valoración puntuará las solicitudes formuladas conforme con los criterios señalados, y propondrá el otorgamiento de las subvenciones por los importes resultantes por rigurosa orden de puntuación, hasta agotar el crédito disponible.*

5.*Criterios de desempate. En caso de que varias solicitudes obtengan la misma puntuación se seguirán los siguientes criterios en el este orden: en primer lugar se dará preferencia a las solicitudes presentadas para ecoalojamientos ubicados en municipios con menor número de habitantes. En segundo lugar, se atenderá al mayor presupuesto total del proyecto presentado, entendiendo que implica una mayor inversión y posible impacto en el territorio.*

La financiación de las subvenciones reguladas en esta convocatoria se realizará a cargo de la aplicación 43211/627.25 denominada Proyecto PST Ourense Coge Velocidad. Promoción del Turismo de la Diputación de Ourense, hasta la cuantía máxima asignada a la actuación, que es de doscientos dulce mil (212.000,00) euros, tal y como se recoge en el convenio entre la Agencia de Turismo de Galicia y la Diputación de Ourense para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística Ourense Coge Velocidad, Villas Históricas y Termales (en adelante, PSTD), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextgenerationEU.

Una vez detallados los criterios de valoración, la comisión, procede la siguiente evaluación de cada uno de los expedientes, conforme la documentación aportada y a los criterios establecidos en cláusula novena de las bases de la convocatoria.

A continuación, se detallan las características principales de cada solicitud y la puntuación obtenida tanto en la revisión técnica como en la autoevaluación presentada por los promotores

.***Expediente 1: Rehabilitación de vivenda do ano 1813 en Eixán (Boborás)***

Promotor: Milagros Fernández Figueroa.

Documento asinado electrónicamente (Lei 39/2015, de 1 de outubro). A autenticidade deste documento pode ser comprobada mediante o CSV: 15704452002110356761 en https://sede.depourense.es

Presupuesto neto: 107.322,84€

Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en la rehabilitación de una vivienda tradicional de 1813, manteniendo su uso residencial. La intervención contempla la conservación de elementos arquitectónicos originales como cantería, escaleras, abocinados y fachadas, así como la renovación de pisos y cubiertas. La distribución incluye estancias comunes en planta baja, dormitorios con baños individuales en la planta superior, y una bodega con caldera de biomasa.

La estructura combina acero, hormigón y madera, y se emplean carpinterías tradicionales. El sistema de climatización incluye una caldera de pellet con termostato. La tipología constructiva se adapta a la pendiente del terreno y se mantiene la volumetría original. El drenaje y recogida de pluviales se realiza mediante canalones, bajantes y arquetas.

Observaciones:

Aunque se trata de una rehabilitación con criterios sostenibles, el proyecto indica que el uso de la vivienda será para disfrute propio, lo que no se ajusta al objetivo de la subvención orientada a ecoalojamientos turísticos. La autoevaluación no coincide en varios aspectos con el contenido del proyecto, por lo que se considera un compromiso no verificado.

Puntuación:

Autoevaluación presentada: 78 puntos

Revisión técnica: 20 puntos (apartado A: 16 puntos < 30 puntos)

A) Criterios Básicos de Sostenibilidad, Eficiencia e Integración en el Paisaje

1.- Sostenibilidad Ambiental: 4 puntos

2.- Eficiencia Energética: 7 puntos

3.- Integración en el Paisaje: 5 puntos

B) Criterios Avanzados de Innovación, Biodiversidad y Mitigación del Cambio Climático

1.- Innovación y Economía Local: 0 puntos

2.- Sostenibilidad y Certificaciones: 1 puntos

3.- Huella Ambiental: 3 puntos

Documento asinado electrónicamente (Lei 39/2015, de 1 de outubro). A autenticidade deste documento pode ser comprobada mediante o CSV: 15704452002110356761 en https://sede.depourense.es

Expediente 2: Campamento de turismo "Cabanas do Avia Nature Resort" (Ribadavia)

Promotor/a: Rubén Rodríguez Castro

Presupuesto neto: 105.878,63 €

Descripción del proyecto:

Se plantea un campamento turístico con 10 cabañas, recepción y restaurante. En esta primera fase se desarrollarán 2 cabañas tipo A. Las construcciones son de madera, con aislamiento térmico y diseño eficiente. Las instalaciones incluyen producción de ACS por termoeléctrico y calefacción por biomasa.

Puntuación:

Autoevaluación presentada: 86 puntos

Revisión técnica: 72 puntos (apartado A: 47 puntos > 30 puntos)

A) Criterios Básicos de Sostenibilidad, Eficiencia e Integración en el Paisaje

1.- Sostenibilidad Ambiental: 10 puntos

2.- Eficiencia Energética: 26 puntos

3.- Integración en el Paisaje: 11 puntos

B) Criterios Avanzados de Innovación, Biodiversidad y Mitigación del Cambio Climático

1.- Innovación y Economía Local: 14 puntos

2.- Sostenibilidad y Certificaciones: 8 puntos

3.- Huella Ambiental: 3 puntos

Expediente 3: Complexo ecoturístico "Ou Recuncho dous Sentidos" (Cenlle)

Promotor/a: Ecoturismo Ou Recuncho SL

Presupuesto neto: 41.185,79 €

Descripción del proyecto:

Se proyecta un complejo de cinco casas individuales de 35 m² con bañeras exteriores calefactadas reutilizando barriles de vino. El diseño sigue criterios bioclimáticos y utiliza materiales naturales y de proximidad (madera reciclada, aislamiento de lana de roca, carpinterías Passive House, etc.). Incluye aerotermia, ventilación con

Documento asinado electrónicamente (Lei 39/2015, de 1 de outubro). A autenticidade deste documento pode ser comprobada mediante o CSV: 15704452002110356761 en https://sede.depourense.es

recuperación de calor y piscina integrada en el entorno. (Pendiente definir cuantas casas pertenecen a la fase que se presenta a la convocatoria)

Puntuación:

Autoevaluación presentada: 97 puntos

Revisión técnica: 48 puntos (apartado A: 38 puntos > 30 puntos)

A) Criterios Básicos de Sostenibilidad, Eficiencia e Integración en el Paisaje

1.- Sostenibilidad Ambiental: 7 puntos

2.- Eficiencia Energética: 23 puntos

3.- Integración en el Paisaje: 8 puntos

B) Criterios Avanzados de Innovación, Biodiversidad y Mitigación del Cambio Climático

1.- Innovación y Economía Local: 4 puntos

2.- Sostenibilidad y Certificaciones: 3 puntos

3.- Huella Ambiental: 3 puntos

Expediente 4: Ecoaloxamento "Canastro do Xurés" en Puxedo (Lobios)

Promotor/a: RegulaDetalle Construción SL

Presupuesto neto: 99.121,46 €

Descripción del proyecto:
Se propone una vivienda turística tipo cabaña ecológica en el núcleo rural de Puxedo, dentro del Parque Natural Baixa Limia–Serra do Xurés. La construcción será de madera certificada (PEFC), con sistema modular eficiente, estructura CLT y acabados sostenibles. Se prevé el aprovechamiento de aguas pluviales, climatización por biomasa y aerotermia, y diseño bioclimático. La intervención busca armonía paisajística, mínima huella ambiental y alta eficiencia energética.
Puntuación:
Autoevaluación presentada: 93
Revisión técnica: 86 puntos (apartado A: 61 puntos > 30 puntos)
A) Criterios Básicos de Sostenibilidad, Eficiencia e Integración en el Paisaje
1.- Sostenibilidad Ambiental: 14 puntos
2.- Eficiencia Energética: 34 puntos
3.- Integración en el Paisaje: 13 puntos
B) Criterios Avanzados de Innovación, Biodiversidad y Mitigación del Cambio Climático

Documento asinado electrónicamente (Lei 39/2015, de 1 de outubro). A autenticidade deste documento pode ser comprobada mediante o CSV: 15704452002110356761 en https://sede.depourense.es

1.- Innovación y Economía Local: 12 puntos

2.- Sostenibilidad y Certificaciones: 10 puntos

3.- Huella Ambiental: 3 puntos

Observaciones adicionales: Existen afecciones sectoriales cuyas consideraciones deberán ser tenidas en cuenta. (No presenta licencia, que según lo dispuesto en la base primera, "..para la concesión de dicha subvención la licencia deberá presentarse en el momento de la justificación ")

5. Conclusiones.-

Tras el análisis técnico detallado de los cuatro expedientes presentados a la convocatoria de subvenciones para ecoalojamientos en la provincia de Ourense, se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

5.1 Conclusiones generales.

Diversidad y calidad de los proyectos presentados:

Los expedientes evaluados muestran un grado variable de desarrollo técnico y adecuación a los objetivos de la convocatoria. En términos generales, todos los proyectos incluyen elementos de sostenibilidad, pero solo algunos cumplen de forma integral con los criterios básicos y avanzados establecidos en la cláusula novena de las bases

. Adecuación al uso turístico:

Uno de los proyectos (Expediente 1) plantea la rehabilitación de una vivienda con uso residencial privado, lo cual no se ajusta al objeto de la convocatoria, orientada exclusivamente a proyectos de uso turístico. Esta circunstancia impide su elegibilidad, independientemente de la calidad técnica del proyecto presentado.

Coincidencia entre al autoevaluación y la revisión técnica:

En varios expedientes se identifican diferencias notables entre las puntuaciones declaradas en la autoevaluación y las obtenidas en la revisión técnica. Este hecho refleja la necesidad de ampliar la calidad de la documentación justificativa que acompaña a las autoevaluaciones, así como de garantizar la veracidad de los compromisos asumidos por los promotores.

Cumplimiento de la puntuación mínima:

De acuerdo con las bases, para acceder a la valoración de los criterios avanzados es necesario obtener al menos 30 puntos en los criterios básicos (apartado A). Tres de los cuatro expedientes cumplen este requisito; sin embargo, el Expediente 1 no alcanza dicha puntuación, quedando excluido.

Documento asinado electrónicamente (Lei 39/2015, de 1 de outubro). A autenticidade deste documento pode ser comprobada mediante o CSV: 15704452002110356761 en https://sede.depourense.es

5.2. Resumen comparativo de puntuaciones finales (revisión técnica):

Nº Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntuación Revisión técnica	Observaciones	Presupuesto (€)
1	Milagros Fernández Figueroa 51455168M	Rehabilitación vivienda 1813 (Boborás)	20	Uso privado, no conforme a convocatoria. No supera mínimos apartado A	154.534,16
2	Rubén Rodríguez Castro 76736453N	Cabañas do Avia Nature Resort (Ribadavia)	72	Proyecto en línea con los objetivos de la convocatoria	128.113,14
3	Ecoturismo O Rincón SL B42862250	O Rincón dos Sentidos (Cenlle)	48	Proyecto en línea con los objetivos de la convocatoria	49.834,80
4	Reguladetalle Construcción SL B32475170	Canastro do Xurés dos Úres (Lobios)	86	Proyecto en línea con los objetivos de la convocatoria	99.121,46

5.3 Recomendación.

Elegibilidad de los proyectos:

Se recomienda excluir del proceso de adjudicación el Expediente Nº 1, dado que el uso declarado es para vivienda particular y no para alojamiento turístico, lo que contraviene las bases de la convocatoria.

Una vez detallados los criterios de valoración, la comisión, por unanimidad, acuerda emitir propuesta provisional de resolución del concurso con el siguiente contenido:

*1º) **Excluir** de la valoración y, en consecuencia, denegarle la concesión de subvención a la siguiente solicitud por el motivo que se indican:*

Documento asinado electrónicamente (Lei 39/2015, de 1 de outubro). A autenticidade deste documento pode ser comprobada mediante o CSV: 15704452002110356761 en https://sede.depourense.es

Nº Expediente	Solicitante	Proyecto	Puntuación Revisión técnica	Observaciones
1	*Milagros Fernández Figueroa* *51455168M*	*Rehabilitación vivienda 1813 (Boborás)*	*20*	*Uso privado, no conforme a la convocatoria* *No supera mínimos apartado A*

2º) *Por otra parte, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 2ª que establece que en caso de que, una vez concedido el crédito correspondiente a todas las solicitudes presentadas que reúnen los requisitos para obtención de la subvención, en virtud del anteriormente expuesto, no se consumiera el total del crédito disponible, no operarán los límites de concesión del 40% del precio total nieto del presupuesto y de 40.000,00 €, anteriormente indicados, y en este caso se podrá distribuir el crédito sobrante entre todas las solicitudes presentadas que reúnen los requisitos para obtención de la subvención de forma proporcional al importe total del anteproyecto presentado en la solicitud, se proponen la concesión de las subvenciones, para los proyectos y por los importes que se indican:*

solicitante	proyecto	presupuesto proyecto (euros)	cuantía solicitada (euros)	importe máximo (40%)	valor criterios adjudicación	resultado primer reparto (euros)	exceso sobre importe máximo (euros)	importe primer reparto (euros)	importe reparto proporcional remanente (euros)	subvención (euros)	porcentaje subv sobre presupuesto (%)
Ruben Rodríguez Castro	Cabañas do Avia Nature	105.878,63	40.000,00	40.000,00	62,00	67.061,22	27.061,22	40.000,00	49.835,95	**89.835,95**	**84,85**
Ecoturismo O Rincón SL	O Rincón dos Sentidos	41.185,79	40.000,00	16.474,32	48,00	51.918,37	35.444,05	16.474,32	19.385,72	**35.860,04**	**87,07**
RegulaDetalle Construcción SL	Canastro do Xurés	99.121,46	39.648,58	39.648,58	86,00	93.020,41	53.371,83	39.648,58	46.655,43	**86.304,01**	**87,07**
TOTALES		246.185,88	119.648,58	96.122,90	196,00	212.000,00	115.877,10	96.122,90	115.877,10	**212.000,00**	

Por lo que la subvención concedida a cada proyecto es la siguiente:

Documento asinado electrónicamente (Lei 39/2015, de 1 de outubro). A autenticidade deste documento pode ser comprobada mediante o CSV: 15704452002110356761 en https://sede.depourense.es

Nº Expediente	Solicitante	Proyecto	Importe concedido(€)
1	Rubén Rodríguez Castro 76736453N	Cabañas do Avia Nature Resort (Ribadavia)	89.835,95 €
2	Ecoturismo O Rincón SL B42862250	O Rincón dos Sentidos (Cenlle)	35.860,04 €
3	Reguladetalle Construcción SL B32475170	Canastro do Xurés dos Úres (Lobios)	86.304,01 €
TOTAL			212.000,00 €

Asinado electrónicamente por MARTA NOVOA IGLESIAS
A Deputada Delegada de Facenda, Economía e RRHH.
(P.D.: Resol. 2023/9863 - 31/07/2023)
17/09/2025 - 10:24:46

Documento asinado electrónicamente (Lei 39/2015, de 1 de outubro). A autenticidade deste documento pode ser comprobada mediante o CSV: 15704452002110356761 en https://sede.depourense.es